

, del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,

CERTIFICO:

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local** de fecha **22 de Mayo de 2019**, que se transcribe a continuación:

0712. CAMBIO EN LA DENOMINACIÓN DE DOS ESPACIOS PÚBLICOS. EN APLICACIÓN DE LA LEY 52/2007 DE MEMORIA HISTÓRICA (EXP. 2016/0005)

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo Plenario adoptado el día 31 de julio de 2015, por el que se acuerda realizar un proceso consultivo y participativo entre los afectados por la Ley de Memoria Histórica, con el objeto de que éstos pudieran participar en la elección de los nombres de sustitución de una serie de espacios enumerados en el mismo.
2. Los Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 31 de agosto de 2016 y 7 de septiembre de 2016, en los que se acuerda el cambio de denominación de seis espacios públicos, en cumplimiento del acuerdo plenario de 31 de julio de 2015.
3. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el 11 de julio de 2018, en el que se acuerda el cambio de denominación de tres espacios públicos, en cumplimiento del acuerdo plenario de 31 de julio de 2015.
4. El informe emitido por el Director General de Arquitectura, Rehabilitación y Espacios Urbanos, y Responsable de Urbanismo el 15 de mayo de 2019, relativo al cambio de nombre de las denominaciones de los espacios públicos señalados a continuación:

Denominación actual.

Denominación propuesta.

Calle General Sanjurjo

Calle San Juan Pablo II

Calle Antonio Sagastuy

Calle Javier Martínez Laorden (arquitecto)

5. Los artículos 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el artículo 2.1.11 h) de las Normas Urbanísticas del Plan General y, la propuesta de acuerdo suscrita por el Técnico de Administración General de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Modificar la denominación de los viales y espacios públicos que a continuación se

detallan:

Denominación actual.

Calle General Sanjurjo

Calle Antonio Sagastuy

Denominación propuesta.

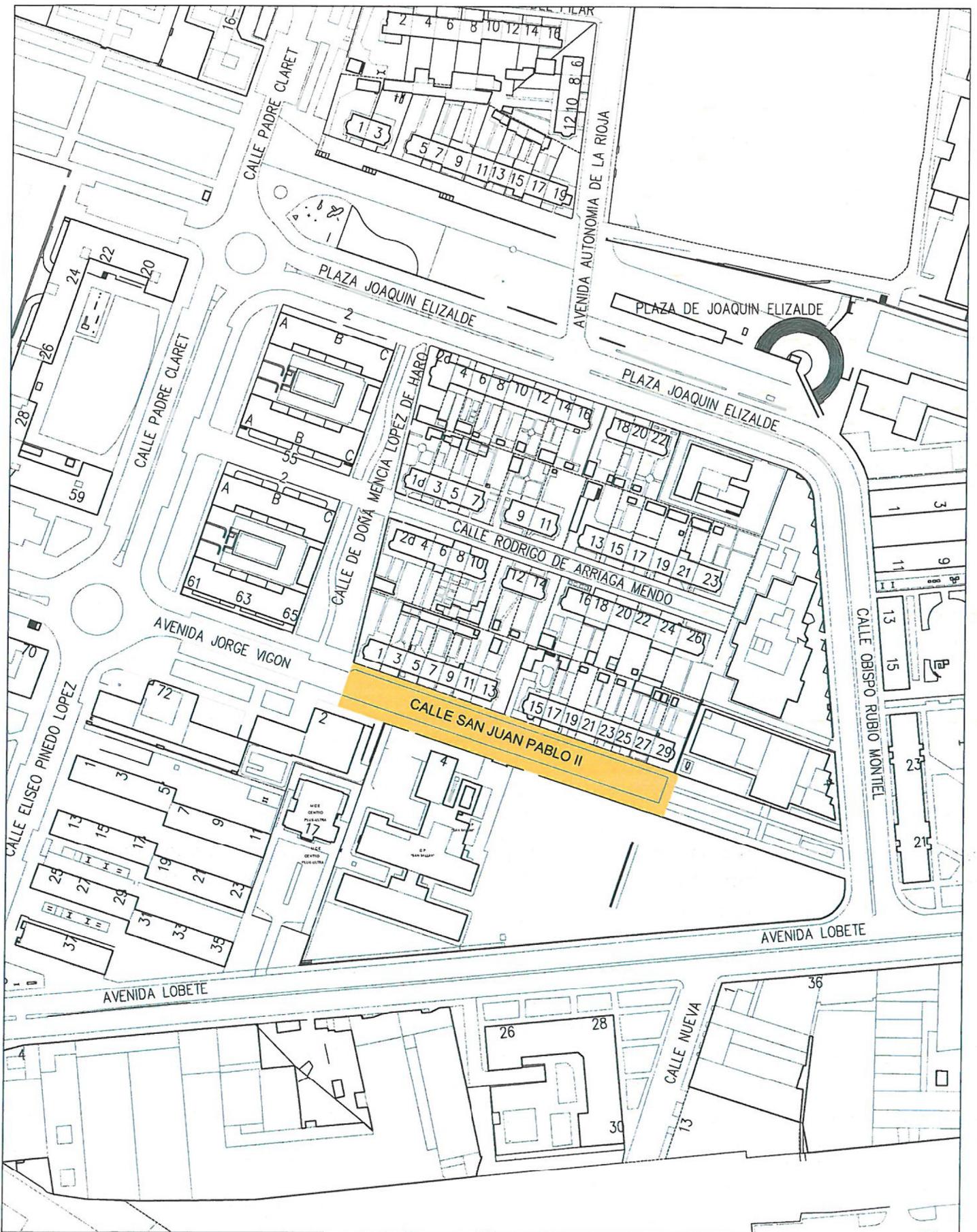
Calle San Juan Pablo II

Calle Javier Martínez Laorden (arquitecto)

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo, a las comunidades de vecinos afectadas por el cambio de denominación para su conocimiento y efectos.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo, a la Dirección General de Arquitectura de este Ayuntamiento, para que proceda a la adquisición de las placas correspondientes y a su colocación, según lo dispuesto en el artículo 2.1.11h) de las Normas Urbanísticas vigentes.

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 17 de junio de 2019.



MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE NOMBRE DE CALLE

Calle San Juan Pablo II

Escala

1/

Plano nº

1

Fecha

MAYO 2019



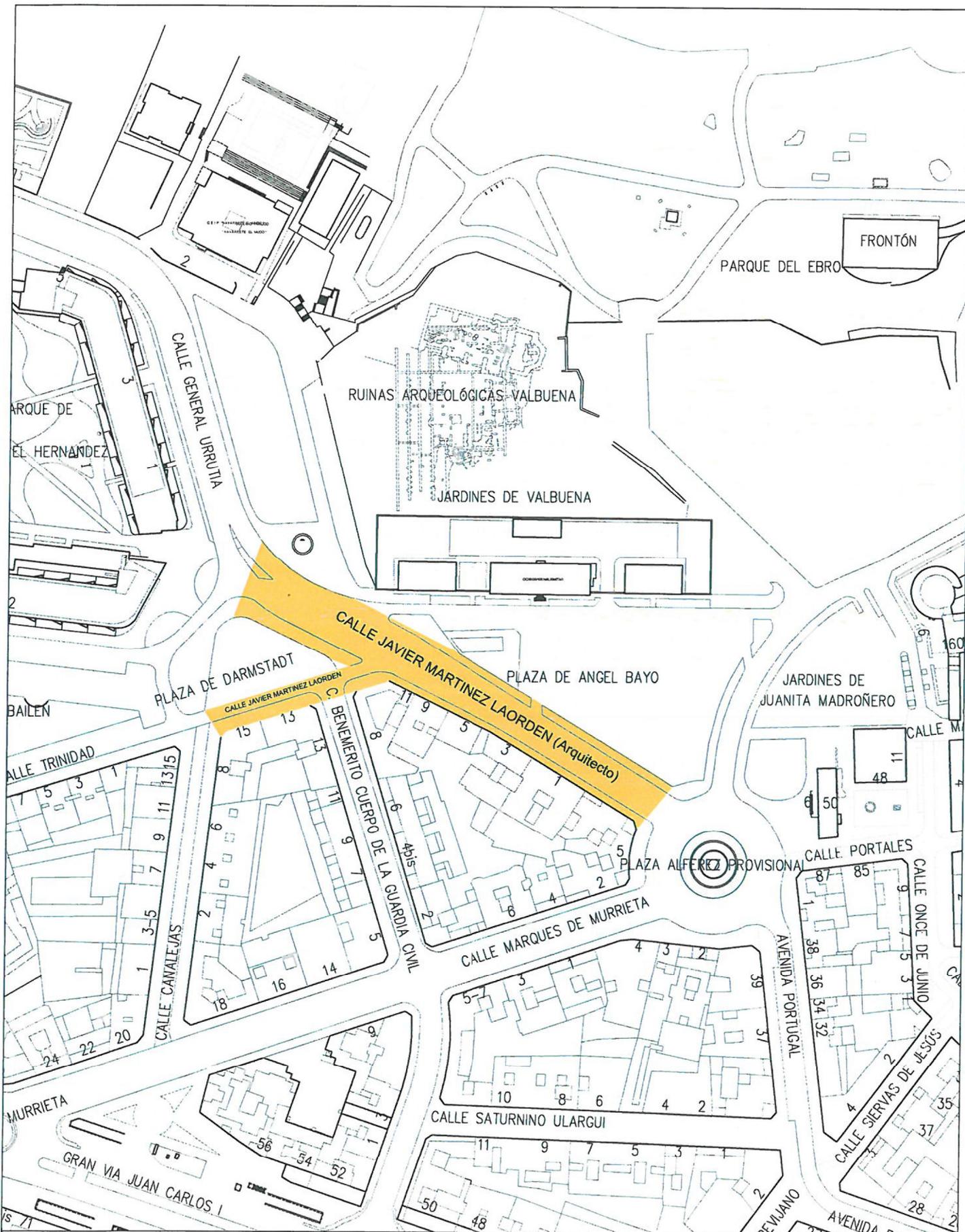
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Dirección General de Urbanismo

PLANEAMIENTO

Clave 0712

Expediente 0XX/XXX



MODIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE NOMBRE DE CALLE

Calle Javier Martínez Laorden (Arquitecto)

Escala

1/

Plano nº

1

Fecha

MAYO 2019



AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Dirección General de Urbanismo

PLANEAMIENTO

Clave 0712

Expediente 005/2016